

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3438 *RESOLUCION de 18 de enero de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, complementaria de la de 20 de diciembre de 1993, por la que se renuevan las becas del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador y del Programa Sectorial de Formación de Profesorado y Personal Investigador de las convocatorias 1990, 1991 y 1992.*

Como continuación de la citada Resolución de 20 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1994), esta Dirección General, vistos los informes de los interesados y de los organismos de investigación, receptores de los becarios, ha resuelto renovar por un año a partir del 1 de enero de 1994, las becas relacionadas en los anexos I, II y III.

A dichos becarios les serán de aplicación todos los puntos señalados en la referida Resolución de 20 de diciembre de 1993.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación y Perfeccionamiento de Personal Investigador.

ANEXO I

Renovaciones año 1994

Formación de profesorado universitario

Organismo: Universidad de Sevilla. Convocatoria: 92. Nombre: Don Alfonso Castro Sáenz.

Organismo: Universidad de Sevilla. Convocatoria: 92. Nombre: Don Manuel Guerra Reguera.

ANEXO II

Renovaciones año 1994

Promoción general del conocimiento

Organismo: Universidad de Sevilla. Convocatoria: 90. Nombre: Don José Antonio Terrón León.

Organismo: Universidad de Zaragoza. Convocatoria: 91. Nombre: Don José Luis Marín Español.

ANEXO III

Renovaciones año 1994

Programa Nacional

Organismo: Universidad Autónoma de Madrid. Convocatoria: 90. Nombre: Don Germán Bou Arévalo.

3439 *RESOLUCION de 21 de enero de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en 23 de julio de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, en relación con el recurso formulado por el Maestro don Acacio Martín Andrés, contra la Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 30 de junio).*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1993, referente a la sentencia de 23 de julio de 1993 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, relativa al recurso número 320328, formulado por el Maestro

don Acacio Martín Andrés, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 30 de junio).

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Acacio Martín Andrés, en su propio nombre, contra la desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición promovido frente a la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 30 de mayo de 1988, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas son conformes a Derecho; sin hacer expresa imposición de costas.»

Madrid, 21 de enero de 1994.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Gestión de Personal de Enseñanza Básica.

3440 *RESOLUCION de 25 de enero de 1994, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se publica el fallo de la sentencia dictada en 9 de julio de 1993 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, relativa al recurso formulado por la Maestra doña Margarita Vivancos Gómez y otros, contra el cese en sus destinos provisionales por derecho de consorte.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1993, referente a la sentencia de 9 de julio de 1993 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, de la Audiencia Nacional, relativa al recurso número 320684, formulado por la Maestra doña Margarita Vivancos Gómez y otros, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra la resolución de la Dirección General de Personal y Servicios de 26 de abril de 1990, que acordó el cese de los recurrentes en sus destinos provisionales por derecho de consorte y su incorporación a sus destinos definitivos.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación del fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Fallamos: Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Margarita Vivancos Gómez, doña María José Aincia de Carlos, don José María Alameda Mayayo, doña María Isabel Alfaro Cortés, don Francisco Javier Alvarez Ilzarbe, doña María Pilar Arbeloa Castillo, doña María Leocadia Arbizu Elcano, doña Rosa María Arcauz Ezcurdia, doña Blanca Esther Azcárate Zubeldía, don Luis Ignacio Azcona Ezcurra, don Pablo Bailo Calvo, don José Luis Basarte Lorente, don Antonio Berrio Solchaga, don José Carrero María, doña Amelia Cardalliaquet Asín, doña María del Rosario Casado Olmos, doña María Elena Catalán Gorriá, doña María Lourdes Cordovilla Antoñanzas, doña Montserrat Diez Tarilonte, doña María del Perpetuo Socorro Domench García, don Luis Enrique Elia Iranzu, doña María Teresa Lourdes Esteban Martínez, don Antonio Garagalza Piedrola, doña Gloria Garrido Rubio, doña María Amparo Garriz Muñoz, don José Miguel González Barricarte, doña Josefa González Lastra, don Miguel Angel Gorraiz Berasain, doña Esperanza Ibáñez Doménech, don Francisco Javier Iribarren Echarri, doña Ana María Iriso Pablo, don Fructuoso Izal Ruiz, don Juan Carlos Laboreo Viela, don Manuel López Carbia, doña Victoria López Martiarena, doña María Teresa López Zapatería, doña Rita Maeztu Rodrigo, don José Gabriel Marticorena Jiménez, don Francisco Javier Mayayo Goñi, doña María Jesús Mayo Herrero, doña María Carmen Medrano Gonzalo, doña María Carmen de Miguel Marco, doña María Isabel Miguélez Huarte, doña María Angeles Ororbía Berastegui, doña María Paz Peña Gómez, doña María Angeles López Lamana, don Santiago Plaza de Carlos, doña María Francisca Recalde Iraizoz, doña María Aránzazu Rodríguez Ruiz, don Manuel Ignacio Ruiz Castillo, doña María Julia Sainz Montes, doña María de los Angeles San Martín Morras, doña María Mercedes Santos Marugán, doña María Socorro Sanz de Galdeano Equiza, don Emiliano Serra González, don Miguel Angel Serrano Juaristi, doña María Luisa de Simón Caballero, doña María Isabel Ugalde Sarasa, don Ramon Vadillo Paris, don Enrique Villalobos Sánchez, don Manuel María Vizcay Zabalza y don Gabriel Antonio Zuza Marco, contra la Resolución del Director general de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, actuando por delegación del Ministro de fecha 26 de abril de 1990, y la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la misma, sobre cese el 31 de agosto